

**D.^a REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintisiete de abril de dos mil veintiuno, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

08. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador.

08.02. El Consejo de Gobierno aprueba la modificación del procedimiento de concursos de traslado para el año 2021: ampliación del plazo de presentación de solicitudes, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintiocho de abril de dos mil veintiuno.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSOS DE TRASLADO PARA EL AÑO 2021: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Informada favorablemente en Comisión de Ordenación Académica de 13 de abril de 2021

Consejo de Gobierno de 27 de abril de 2021

Habiendo recibido hasta la fecha una sola petición de concurso de traslado para el año 2021 de las 3 plazas previstas, se propone ampliar el plazo de presentación de solicitudes modificando lo estipulado en el acuerdo aprobado por el Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2020 en el que se indicaba que “Las solicitudes deberán ser presentadas 15 días antes de la reunión de la Comisión Ordenación Académica prevista para el 23 de febrero de 2021” a “Las solicitudes deberán ser presentadas 15 días antes de la reunión de la Comisión Ordenación Académica prevista para el **21 de junio de 2021**”.